	FORMATO PARA COMUNICACIONES INTERNAS	Código: F-GD-08 Versión: 1 Fecha: 01-07-2020 Página 1 de 1

EL SUGERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA

Que en la planta de personal de la E.S.E Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, no se cuenta con el personal idóneo suficiente para realizar labores operativas, logísticas, profesionales, profesionales especializados o asistenciales para:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SALUD DEL PROGRAMA DE COLABORADORES VOLUNTARIOS (COLVOL) DE MALARIA, AL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2734 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Se firma en Pueblo Rico Risaralda, en la fecha: 19 de Agosto de 2026

HECTOR FABIO SERNA MEDONZA
Subgerente Administrativo

Proyecto: Camila Yuliana Bedoya Muñoz-Apoyo Profesional De Contratación